



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	148.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.990,00
4.	Transferencias corrientes	61.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.800,00
7.	Transferencias de capital	43.000,00
	Total ingresos no financieros	294.790,00
	Total presupuesto de ingresos	294.790,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	78.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	143.600,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	67.740,00
	Total gastos no financieros	294.790,00
	Total presupuesto de gastos	294.790,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría. N.º de plazas: 1. Grupo: B. Nivel: 26.

Agrupado con Revilla Vallejera.

B) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Peón de usos múltiples. N.º de plazas: 1.



C) Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza: Peón albañil. N.º de plazas: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pedrosa del Príncipe, a 5 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinosa